Año 1.° Paz, Martes 4 de Noviembre de 1845. Núm. 157.

SUBSCRIPCION—Por un mes 20 rs.—por seis meses ó un año á 2 pesos mensuales.
AVISOS—Los de menos de diez líneas, por ocho publicaciones un peso; los de mayor estension, proporcionalmente.

LA ÉPOCA.

REMITIDOS—Sobre asuntos particulares á precios convencionales—los que sean de interés público se insertarán *gratis*—No se admite comunicado alguno sin firma conocida.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

ALMANAQUE.
S. Carlos Borromeo.

LA EPOCA.

He aqui el resumen de nuestra correspondencia recibida ayer por Tacna.

El Bergantin de guerra Ecuatoriano seis de Marzo habia regresado de su viaje á Panamá á donde dió la vela conduciendo al Jeneral Flores. Aseguraba que el Jeneral se habia embarcado en Chagres en un *vapor para seguir á Europa.*

El Encargado de Negocios de Nueva Granada en el Ecuador habia preguntado oficialmente al gobierno provisorio y exijido una respuesta categórica, si en el caso de que el Jeneral Obando se presentase en el Ecuador, se le permitiria residir en él, atendidos los antecedentes. Obando habia solicitado del gobierno asilo en aquel pais. Se cree que le seria negado.

El Jeneral Herran ex-Presidente de Nueva Granada, habia llegado á Pasto con dos mil hombres.

El Jeneral Otamendi, uno de los jefes que siguieron la causa del Jeneral Flores, habia sido fusilado al conducirle de la Provincia de Alausi á Guayaquil, para que saliera del pais. Algunos pormenores se leerán en otra columna de este diario.

Con fecha 10 de Agosto se nos comunica de Guayaquil, que el gobierno provisorio del Ecuador habia ordenado que los pesos fuertes de Bolivia que corrian en el mercado á nueve reales, como los mejicanos, españoles y peruanos, no se recibiesen sino por ocho. Se fundaba en que creia que no tuviesen la ley de diez dineros veinte granos por la gran cantidad de pesos bolivianos que circulaban. Mas no habia precedido ensaye de esta moneda para tal disposicion. En el concepto de que el gobierno provisorio no haya tenido mas antecedente que el que se nos indica para tal procedimiento, no podemos menos que calificarla de lijero é imprudente.

Nuestros papeles del Perù alcanzan hasta el 25 de octubre. De ellos trascribiremos ò estractaremos lo que pueda interesarnos. Por hoy nos limitamos á copiar los artìculos que en otra secion hallarán nuestros lectores.

No nos ha traido este correo impresos de Lima ni de Valparaiso. Lo atribuimos á que los reparos que requeria uno de los vapores, le separaba temporalmente de la carrera, y por tanto se hacia la comunicacion mas lenta.

El «Moqueguano,» y el «Correo de Gabinete» cuyo 1 nùmero ha aparecido en Puno, ocupan ùnicamente sus columnas en ataques ó contestaciones al Correo del Interior y á la Epoca. Los leeremos mas despacio para hacernos cargo de los argumentos, y entonces los comunicaremos al pùblico con el juicio que de ellos formemos. Esto mas bien se refiere al Moqueguano, porque el Correo de Gabinete, si hemos de juzgar por una rápida ojeada que le hemos dado, no se propone discutir, sino ejercitar la facultad de ridiculizar de que parece que se cree dotado, en lo que se engaña, ò nos engañamos nosotros. No atreviendonos sin embargo á dar nuestra opinion como fallo, presentaremos una muestra de las lucubraciones del «Correo,» para que el pùblico verá por sus ojos y aplique su criterio.

Copia un trozo del Correo del Interior, que concluye con estas palabras.—«Mas la paciencia se acaba, y la moderacion se exaspera al fin señores peruanos,» y luego continua así—

«EXPRESION DE RESPETO Y ADMIRACION.

«No nos atreveremos á opacar con nuestras palabras los rayos de luz que la Ley, que acabamos de copiar, ha derramado profusamente sobre cuantas páginas han escrito los publicistas, hasta el dia.—Pufendor, Grocio, Vattel, Real, Felice Belloll salid, unos, de vuestros sepulcros venerandos, y del seno de la estupidez, en que vivis vostros, para aprender una nueva sancion escrita con letras de plomo; ella nos ha venido de las esmaltadas campiñas de Cochabamba, y llega á nosotros entre mesclilladas nùbes, formadas por el vapor aromático de una cabeza radiante.»

Consideramos que basta y sobra.

BOLETIN AMERICANO.

PERU.

MINISTERIO DE HACIENDA.

EL CIUDADANO RAMON CASTILLA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA etc. etc.

CONSIDERANDO:

I. Que el Gobierno está obligado á remover los obstáculos que impidan el desarrollo y el progreso de los intereses comerciales de la Repùblica.

II. Que las franquicias en los depòsitos de especies comerciales promueven la concurrencia y facilitan los cambios en beneficio de los productores y de los cousumidores nacionales.

III. Que produciendo los departamentos del Sur diferentes especies que se exportan para los mercados extranjeros, necesitan un depósito ilimitado en el puerto de Arica que à mas de ser favorable á los intereses jenerales, aviva y fomenta el tráfico local en pueblos que han sufrido todo el rigor de la guerra civil y extranjera.

Previo acuerdo del Consejo de Estado, he venido en expedir el siguiente.

DECRETO.

Art. 1.° Se altera el artículo 59 del Reglamento de comercio en la parte que se encarga del depòsito en Arica.

2.° Toda especie comercial puede depositarse por tiempo ilimitado en el puerto de Arica.

3.° Para el cobro del almacenaje, se observará lo dispuesto en los artículos 57 y 58 del Reglamento de comercio.

El Ministro de Estado del despacho de Hacienda cuidará del cumplimiento de este decreto. Dado en la casa del Supremo Gobierno en Lima à 11 de Setiembre de 1845.—*Ramon Castilla.*—*Manuel del Rio.*

MINISTERIO DE HACIENDA.

EL CIUDADANO RAMON CASTILLA.

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA etc. etc.

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

CONSIDERANDO.

I. Que el ejecutivo ha manifestado los motivos que obligaron á la Junta del Gobierno Provisorio á declarar mayores los puertos menores de Iquique é Ylo, y que es urjente y necesario que vuelvan á su antigua condicion para evitar el contrabando que ha disminuido considerablemente las entradas de las aduanas.

II. Que las poblaciones de Moquegua y Tarapacà no han reportardo las ventajas que se propuso aquella administracion provisoria al expedir dichos decretos; por cuyo motivo deben remunerarse de otra manera los servicios que sus habitantes prestaron en esa època á la causa de la Constitucion.

III Que el Reglamento de Comercio con conocimiento de las exijencias del tràfico y de la necesidad de precaver el fraude y los atentados contra los ingresos de la Hacienda Nacional, solo dejò en clase de menores los expresados puertos.

HA DADO LA LEY SIGUIENTE.

Art. 1.° Quedan derogados los dos decretos de 13 de Noviembre, de843 declarando puertos mayores á Ylo é Iquique, y ambos serán reconocidos en adelante por puertos menores como lo estaban antes de haberse expedido dichos decretos.

2.° Para evitar el contrabando en esos puertos se emplearán buques menores que hagan el servicio de guarda-costas cruzando entre Quilca é Iquique.

3.° Los empleados que resulten cesantes por la supresion de las aduanas de Ylo é Iquique, serán colocados oportunamente.

4.° Se faculta al Ejecutivo para que remunere á los pueblos de Moguegua y Tarapacá los servicios que han prestado á la causa constitucional, concediendoles franquicias que no sean perjudiciales á la comunidad, con arreglo á sus atribuciones constitucionales.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular—Lima Setiembre 3 de 1845.—*Manuel Salazar*—Presidente del Senado, *Manuel Cuadros*, Presidente de la Cámara de Diputados—*Tadeo Chavez*, Senador Secretario—*Andres Avelino Cueto*, Diputado Secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.—Dado en la Casa de Gobierno en Lima à 13 de Setiembre de 1845.—*Ramon Castilla.*—*Manuel del Rio.*

ECUADOR.

Muerte del Jeneral Otamendi.

Capítulo de carta de Guayaquil de fecha 20 del corriente.

En dias pasados hemos tenido la ocurrencia de la muerte de Otamendi, que fue fusilado por el oficial que le escoltaba en su trànsito de Yaguachi à esta ciudad, porque segun dice el oficial intentó seducirle la escolta. Para averiguar la verdad de este hecho, el Gobierno ha mandado juzgar à dicho oficial y verémos lo que resulta.

Hacia tiempo que se mandó traer á Otamendi de Riobamba, para mandarle fuera, y su mala estrella lo hizo venir ahora á tiempo que en el pueblo de Yaguachi, habia una gran concurrencia por la fiesta de San Jacinto; alli se amotinò la poblacion en su contra, y sufrió insultos y amenazas; sea que alli se concibiese algun proyecto, ò sea que esta ocurrencia le hiciese temer algun fatal resultado aquí, y por lo mismo concibiese el proyecto de su fuga, el resultado ha sido su muerte, y aunque jeneralmente se ha recibido este hecho con aplauso; pero como mientras no se aclare pudiera interpretarse mal por nuestros enemigos, y empañar el lustre de nuestra revolucion sirviendo de mal ejemplo, se ha creido muy necesaria esta investigacion.

Consulado del Ecuador en la provincia Litoral de Piura.—Paita á 29 de Agosto de 1845.—y 1.° de la Libertad.

Al Benemérito Sr. Jeneral Gobernador Político de esta Provincia Litoral.

El infrascrito Cònsul de la Repùblica del Ecuador en esta provincia Litoral, tiene la honra de dirijirse al Benemérito Sr. Jeneral Gobernador polìtico de la misma, con el objeto de poner en su co-

nocimiento: que el Jeneral Juan Otamendi ha sido fusilado por el oficial de la escolta que lo conducia preso à Guayaquil desde la provincia de Alausi en donde permanecia últimamente dicho Jeneral; y considerando el infrascrito, que este hecho pudiera tener malas interpretaciones, por los enemigos del actual Gobierno de su Republica, se permite remitirlè còpia al Sr. Gobernador de la provincia, de la nota que ha recibido del Sr. Secretario jeneral de S. E. el Gobierno Provisorio, para que S. S. tenga la bondad de hacerla publicar en el periódico oficial de la provincia.

Con este motivo tiene el infrascrito el placer de reiterarle al Sr. Gobernador de la provincia las consideraciones de estimacion y aprecio con que se subscribe su muy atento servidor.—*Juan Otoya.*

Gobierno Provisorio del Ecuador—Secretario Jeneral. Guayaquil á 19 de Agosto de 1845—1. ° *de la Libertad.*

Al Sr. Consul de la Repùblica en Paita.

De orden de S. E. el Gobierno Provisorio pongo en conocimiento de U. que ayer se ha desembarcado en este puerto el cadaver del Jeneral Juan Otamendi. Se habia dado orden para que de Alausi, en donde se hallaba últimamente dicho Jeneral se le trajese á Yaguachi, y de allí directamente á la Goleta de Guerra »Diligencia,« pero no se verificò lo dispuesto por S. E. por que el oficial de la escolta que lo conducia, le hizo fusilar en Guajalà mui cerca de esta ciudad, asegurando que habia estado seduciendo la escolta, y que aun tomò un fusil para acometerla; sin embargo se ha mandado poner en juicio à dicho oficial para averiguar si es ò no exacta su observacion. Lo cierto es, que esta muerte, que acaecida de otra manera hubiera sido celebrada jeneralmente, al considerar los grandes males que ese hombre funesto nos ha causado, no ha dejado de desagradar al Gobierno, ya por las siniestras interpretaciones à que puede dar lugar, ya porque acaso pudiera tener este hecho un mal efecto moral en lo venidero—Dios y Libertad.—Firmado—*Pedro Carbo.*

Es copia—*Juan Otoya.*

(*Del Vijia n.* ° 25 *de* 30 *de Agosto.*)

ESPIRITU DE LA PRENSA NACIONAL.

PERU Y BOLIVIA.

(Continuacion.)

Hay cálculos que equivalen á realidades, cuando estan fundados en la naturaleza de las cosas, en sus relaciones invariables y en hechos constantemente observados, y que reproducidos en iguales circunstancias deben causar siempre los mismes efectos. La prosperidad mercantil del departamento de Moquegua y el aumento de su riqueza territorial, en el caso de pertenecer á Bolivia, son cálculos de este género: lo hemos demostrado en nuestros números anteriores. Su decadencia sin el mercado de Bolivia, la hemos fundado tambien en iguales cálculos; y aunque no hemos hecho sino indicar, porque hay verdades que insinuadas solamente se dejan sentir, que la agregacion del territorio moqueguano, al nuestro, seria tambien útil al Perú y á Bolivia, parece que sin perjuicio de tratar estensamente este último punto en lugar mas oportuno, hemos satisfecho cumplidamente al escritor moqueguano sobre la conveniencia de la agregacion. No necesitabamos, en verdad, su confesion para recojer la palma del triunfo; mas no la hemos desdeñado, conociendo cuanto importa recibir de los labios enemigos la confesion de su vencimiento. La conveniencia de la agregacion es, pues, un hecho reconocido generalmente; y aunque la utilidad pueda ser renunciada por los interesados, no por esto dejará de ser una verdad vulgar en el departamento de Moquegua y para cuantos fuera de él conocen su posicion geográfica y las necesidades inherentes á esta ley natural.

Pasamos ahora á tratar de la 2. ª parte de la pregunta del Moqueguano, es á saber: «Si seria la agregacion decorosa para el departamento de Moquegua.» Por honor á la razon humana y por respeto á las desgracias del Perú, hemos sentido un vivo dolor al leer las columnas del primer número del Moqueguano y las cartas de sus corresponsales de Moquegua, publicadas al intento en el número 5. °, y mayor es nuestro pesar, al vernos forzados á contestar, aunque con templanza, á los fundamentos en que apoya el escritor, con mengua de nuestro verdadero decoro, el falso decoro que obstaría à la desmembracion del departamento de Moquegua.

«El solo nombre de Perú,» dice el Moqueguano, «es una memoria histórica que recuerda hechos los mas gloriosos—una dinastía que contada desde el primero de los Incas, ofrece la idea de un pueblo ilustrado y guerrero—Un pueblo en quien fijó sus miradas la nacion mas poderosa del siglo 15, cuyas riquezas trató de explotar con preferencia, y cuya cápital vióse transformada en Metrópoli del gran mundo de Colon, mirando como el mayor timbre que era el apoyo de sus glorias, los que de allende de los mares venian á descansar de sus trabajos, siendo la mejor recompensa á sus servicios el gobierno que de estos lugares les diera el monarca á quien servian.»

Esta odiosa remembranza de esclavitud que no de gloria, huele à español, y mas parece lenguaje del famoso fraile Valverde que vuelto á la vida, se ufanase todavia en la servidumbre del Perú y en la conquista que hicieron de él los castellanos. El nombre del Perù que no sabemos hasta hoy lo que significa, nombre adulterado de Bitú ó Berú que es muy probable fuese la interjeccion de espanto que pronunció un miserable pescador que se viò repentinamente encadenado; este nombre, histórico sin duda; ¿recuerda, en el juicio del Moqueguano hechos los mas gloriosos y es el timbre de un pueblo ilustrado y guerrero? «Un pueblo en quien fijó sus miradas la nacion mas poderosa del siglo 15, cuyas riquezas trató de esplotar con preferencia.» Ni España fué poderosa en el siglo 15, ni aunque lo fuera, su ambicion y la preferencia que hizo de los dominios de los hijos de Mancocapac para esclavizarlos, pueden ser títulos de grandeza y de gloria para el pueblo víctima y esclavo. Los mismos títulos podria alegar un buey que por su gordura mereciese la preferencia de un carnicero, ó un comerciante que por sus riquezas, fuese escojido por los piratas para ser depredado y muerto. ¡«Un pueblo al que de allende de los mares, venian á descansar de sus trabajos los antiguos vireyes!» No sabemos si por exaltar al Perú ó por gozarse de su paciencia y servidumbre, hace el Moqueguano recuerdos tan oprobiosos, recuerdos que de tener algun aprecio, ni debiamos jamás mencionarlos, ni son propios solamente de lo que hoy se llama Perù, sino tambien de los pueblos de Bolivia. ¿Qué honor ó qué deshonra puede atribuirse á los pueblos del antiguo imperio de los Incas, antes y despues de su conquista, que no toque á bolivianos y peruanos? Menester es que confesemos, mal que nos pese, que el Alto y Bajo Perú, el Ecuador, parte de las repúblicas Arjentina y Chilena y las demas posesiones del imperio de los Incas, no pueden presentarse á los ojos de la civilizacion y filosofia con ningun titulo de grandeza ni de gloria en las dos épocas de la barbarie y despotismo de los Incas, y de la barbarie y despotismo de los reyes castellanos. En ambas épocas, si hemos podido merecer piedad y compasion, jamas admiracion ni aplausos. Nuestra era de grandeza y de gloria fuè abierta en el año 9 de este siglo, cuando empezamos los colonos á ensayar nuestras fuerzas, y nos presentamos aunque inermes, pero valientes y denodados á lidiar con el leon castellano. Cien batallas se dieron desde las márjenes del Plata hasta las del Desaguadero; el Altò Perú fuè anegado en sangre. nuestros campos, nuestras ciudades y pueblos, sin escepcion de los templos, fueron saqueados, incendiados y arrasados; y con escepcion de Tacna ¿qué pueblos del Bajo Perú contestaron á nuestra alarma, quisieron acampar con nosotras y acompañarnos en el vivac de nuestros ejércitos ó correspondieron siquiera con un vitor á nuestras glorias ó con un jemido á una tan prolongada calamidad? ¿Quito, Chile y el Alto Perú saben cual fué el arsenal y el depósito de desolucion y muerte de donde salieron armados tantos ejércitos destinados á debelar las huestes americanas, y prolongar una guerra fratricida y de suicidio al mismo tiempo. Si quisiesemos que nuestra pluma destilase el sarcasmo y la desverguenza, cual el corresponsal del Moqueguano, si no respetasemos la desgracia, podriamos ocuparnos tristemente en descorrer esta parte de la historia de la revolucion americana. Sea dado á otros y no á los editores del Correo del Interior, ojear estas pájinas de baldon y de afrenta; nosotros guardaremos un silencio profundo respetuoso al estravio de nuestros hermanos: y diremos en conclusion de estos recuerdos, que si desde el año 9 hasta el 21 tiene el Bajo Perú hechos gloriosos que recordar, el Perú Alto, nunca mas alto que en aquella época, no pudo recibir de él ningun ejemplo ni de patriotismo ni de gloria.

En la época posterior, si ofrece el teatro de la guerra en el Perú inclitos varones desde San Martin hasta Sucre, no presenta sin embargo en la zona brillante de los heróes estranjeros, ningun peruano que hubiese acaudillado una sola hueste na vencido por sí solo al enemigo. No hablaremos de las guerras civiles ni de los titulos de alteza y gloria que en esta època hubiese alcanzado el Perú en su suelo propio ni en el ajeno. Dos columnas inmortales existen, allende de sus límites al Norte y otra aquende de los del Sud. Ademas el peruano mas ilustre, D. José Maria Pando, cuyo nombre es la lumbrera que ilustra la coleccion oficial peruana, ha dicho allá en España, en esa nacion que el Moqueguano llama poderosa, lo que es la república desafortunada para con sus propios hijos. «Una miserable agregacion de ....

Nuestra sangre se congela y tiembla nuestra mano, al querer trascribir esta odiosa descripcion del Perú; y despues de una hesitacion mortificante en cuyos trasportes cien veces lo hemos escrito y borrado otras tantas, hemos sacrificado al fin nuestro justo enojo á los miramientos al Perú, y á lo que nos debemos, como bolivianos y como escirtores públicos. Bien podiamos satisfacer el honor de la patria, indignamente maltratado por escritores deslenguados, revelando lo que llama decoro y gloria del Perú una notabilidad peruana; mas los nobles motivos de que hemos hablado, el deseo sincero de la concordia nos han obligado á ser consecuentes con nuestro programa, y preferir el modesto silencio á la vana venganza de cambio de palabradas, dejando á los detractores de nuestra patria el triste placer de ver el retrato de la suya en la carta que con fecha 15 de Agosto de 1837 dirijiò el Sr. D. José Maria Pando al Exmo. Sr. D. José Maria Calatrava, primer secretario del Despacho de Estado. Ningun boliviano ha pintado todavia su patria con borrones tan requemados, y ni el mismo Moqueguano ni sus corresponsales, cuyo cuajo se ha espesado tan injustamente contra Bolivia, pudieran atreverse á demostrarla hasta tal punto, sin que los estraños y sus mismos compatriotas les escupiesen en el rostro. Pero aparte del juicio del Sr. Pando, bien puede el Bajo Perú, en lo ilustrado y heróico, ser lo que gusten sus hijos: mas ellos debieran esperar el fallo de la historia, y no empeñarse en la vana pretension de exaltar su patria, desflorando la nuestra, y ajando incivil y torpemente al digno Jefe de Bolivia. No es quizás por que nos faltase mal que decir del jefe actual del Perú que la prensa boliviana ha guardado, respecto de èl, un silencio respetuoso: y alguna vez, reconociendo sus importantes servicios en la reorganizacion del Bajo Perú, ha celebrado su enzalsamiento al poder, esperando de él páz y bienaventuranza para su patria, y paz y justicia para sus vecinos. ¿Será tal vez que la insolencia y el menosprecio de la civilidad, sean atributos de la ilustracion y de las glorias, y la atencion y respeto lo sean de la ignorancia y de la bajeza?

Nuestra pluma se ha desviado insensiblemente por deplorar la acre intolerancia con que los que nos llamamos libres é ilustrados, disputamos sobre cuestiones importantes al bien de dos estados, por dejar sin duda á los salvajes la discrecion y el buen modo. Volvamos á anudar el hilo del discuso Perú Inca, Perú español, Perú arsenal de los realistas, Perú independiente, Perú guerrero con sus vecinos y sus propios hijos parece que no posee los titulos de grandeza y gloria que la historia pudiera rejistrarles sin contestacion en sus pájinas de verdad: pero por incontestables que fuesen estos titulos ¿què hombre de sentido comun podrá establecer como principio, el sacrificio de la conveniencia y del bienestar á la dependencia, que si puede ofrecer recuerdos y nada mas que recuerdos, no puede dispensar ningun bien positivo, ningun progreso, sino solo la estabilidad y la conservacion en el *statu quo* de inercia y de consuncion. Reconocer como principio tan descomunal absurdo, seria condenar la separacion á que todos los pueblos de la tierra tienen un derecho incontestable, cuando ella llega à ser necesaria, y cuando la asociacion no corresponde ya á su fin, la conveniencia de los asociados. Todas las naciones del viejo y nuevo mundo han protestado contra este principio falso. No existe en el dia una sola nacion que podamos llamar *simple*, y que hubiese conservado su primitivo territorio, libre de toda mudanza. Al contrario, todas ellas estan organizadas por la aglomeracion sucesiva de pueblos y territorios Menester fuera ser estrangero en la historia para ignorar que las naciones han estado sujetas, como los cuerpos fisicos, à las leyes comunes de composicion y descomposicion. Y sin subir nosotros á las edades remotas de la historia, ni mendigar hechos en el mundo antiguo en que todos los grandes imperios y los reinos se organizaron y se dividieron segun estas leyes, nuestra separacion de España, *de esa nacion poderosa,* la desmembracion de la Luiciana, de la Florida, de Guatemala y de Guayaquil, de Francia, España, Mégico y el Perú: Guatemala para ser independiente, Luiciana y Florida para pertenecer á la Union Americana y Guayaquil al Ecuador, son hechos solemnes que destruyen el contraprincipio de la perpétua union de los pueblos. Condene el Moqueguano á los Luicianos, Floridanos, Guatemaltecos y Guayaquileños por desercion, apostasia y deshonor; y ellos le contestarán con una sonrisa de compasion mostrandole lo que fueron en su dependencia de Francia, España, Méjico y el Perú y el puesto adelantado que hoy ocupan en la carrera de las riquezas y de la civilizacion. El Moqueguano y los demas escritores peruanos pueden desde luego, renunciando á la veracidad y traicionado los gritos de su conciencia negar la impotencia del Perú para engrandecer al departamento de Moquegua y la conveniencia de su agregacion á Bolivia: mas confesados estos hechos, probados esplendidamente y sentidos por todos, no es justo, no es razonable ni es posible cegar á los pueblos y descaminarlos de la via de su instinto, por las vanas palabras de un falso decoro y de apostasia, que mejor que los escritores apasionados las entienden los pueblos interesados. Nos presentarán actas, largas y des-

vergonzadas correspondencias para acreditar que no hay un solo habitante del departamento moqueguano que quisiera pertenecer à Bolivia, nacion de ayer, y renunciar á su patria vieja y gloriosa. Aunque conocemos por esperiencia el valor de estas actas y correspondencias, moneda usual y corriente ni el Perú, probarian ellas que falta la voluntad, pero no la conveniencia ni el decoro. Cometen ademas los pueblos errores que protesta el tiempo y suelen llorarlos ellos mismos.

(Continuará.)

(Del Correo del Interior núm. 24.)

CORRESPONDENCIA.

SS. EE. de la Epoca.

Dignense UU. dirijir estas dos preguntillas á los Teólogos y Canonistas, porque doctores tiene la Iglecia que sabrán responder.

¿Si será licito á los religiosos que han profesado humanidad, obediencia y pobreza, asistir á los espectaculos sangrientos, como por ejemplo, al circo de gallos, apostar sumas considerables de dinero, contrincar con toda especie de gentes, y conducir ellos mismos esas tristes victimas al sacrificio del robo, de la altaneria y de la mas escandalosa corrupcion?

¿Si aquellos y los eclesiásticos seculares, tambien podrán concurrir á las corridas de toros, donde se derrama sangre humana, hay suicidos y se representan otros actos ofensivos á la buena moral y costumbres?

Me suscribo, SS. EE., de UU. S. S.

Un preguntón.

SS. EE. de la Epoca.

No sabemos cual deba ser el *calibre* de la voz con que podamos hacernos oir de los curas párrocos y encargados de hacer repicar en las muchas Iglesias que tenemos, supuesto que el elocuente y espresivo sonido de nuestras campanas, no basta para que estos señores tomen alguna medida que disminuya el tormento que diariamente sufrimos con el abuso que se hace de ellas.

Despues de lo que tantas y tan repetidas veces han dicho UU. á este respecto en su ilustrado periódico muy poco nos resta que decir; sin embargo, agregaremos algunas palabras mas, gritando á voz en cuello, que nuestra Policia tiene un derecho indisputable para impedir todo aquello que puede molestar la tranquilidad de un pueblo; y siendo el abuso quo se hace de las campanas, confiadas á muchachos, que las tocan por juguete, uno de esos males que aflijen al vecindario, esperamos que S. S. el Intendente haga valer su autoridad para libertarnos de tan horroroso martirio.

Nuestra voz la elevamos muy especialmente en favor de los infelices enfermos del hospital de San Juan de Dios, à quienes no solamente molestan los males que los han postrado en el lecho, sino tambien el tañido atormentador de las campanas de su templo: y si à pesar de la asistencia que se les presta, retarda su curacion, haciendose muchas veces dificil por el efecto que causa el ruido de las campanas en el ánimo de los enfermos, seria mejor abandonarlos y no auciliarlos de ninguna manera, si no se les ha de libertar de un mal mil veces mas molesto que el que fisicamente sufren.

No dudamos que la mano bienhechora que nos libre de este asiduo tormento, recibirá las bendiciones de todo un pueblo, pero principalmente de—

Unos amigos de la humanidad.

SS. EE. de la Epoca.

La semana pasada, el dia 28, natalicio del padre de la patria, fundador de Bolivia y del único héroe americano, en lugar de leer una oracion ò elojio que recuerde á sus hijos su memoria y los inmensos bienes que hemos recibido de sus manos, he venido mas bien á sentir el mas profundo dolor por la queja de los miserables enfermos del hospital: clamor que ha turbado mi grande regocijo, y que seguramente habrà conmovido otros corazones sensibles. UU., por acallarlo, y averiguar si era verdad todo lo referido, han indagadolo personalmente; y parece que no ha sido exajerado aquel lamento, y si humilde, sumiso y enteramente suplicatorio, como lo demuestra la parte editorial de su número 153. Ya que prometen estenderse mas sobre la materia, por mi parte encarezco y ruego, no olviden otra casa, donde la humanidad desgraciada jime bajo el peso de las cadenas, quizá en igual ò peor situacion que los enfermos. Necesario tambien es echar la vista sobre esas tristes paredes, donde llora la inocencia injustamente oprimida, ò se aumenta la desesperacion de los delincuentes: preciso es que su pluma haga brillar los males que puedan ocultarse en semejantes calabozos.

Para instar á UU. à que escriban sobre el objeto indicado, no diré, que las causas se siguen con mucha lentitud, porque los SS. jueces y la Corte de justicia estan demasiado impuestros de sus deberes y obligaciones; como verdaderos majistrados, en cada visita semanal, *descienden en los detalles de la miseria y del dolor: examinan el pan con que se alimenta esos infelices: escuchan sus quejas, les preguntan por la época de su cautividad y los obstáculos que la prolongan: reaniman sus esperanzas y enjugan sus lágrimas;* pero los alcaides, los guardianes subalternos suelen ser unos tiranuelos y pequeños déspotas que, sin freno ni contencion, oprimen al débil y añaden aflicciones al aflijido. Suelen engañar á sus superiores, y por conservarse en sus destinos, ocultar la verdad misma. Quizà tan luego que pasa aquella escena legal, ó en el intermedio de la semana, sufren los presos las mayores crueldades, especialmente si son indios ò algunos de las provincias que vienen á cumplir su condena. Estos, por lo regular, son tímidos, incapaces de levantar la voz para hacer oir sus quejas, y, aunque padezcan los mas exesivos rigores, enmudecen ante los respetables majistrados. Es necesario examinarlos uno por uno, y en los dias anteriores al sábado.

Ya que, SS. EE., empezamos á sacudir las preocupaciones y correjir los abusos, marchemos de frente contra ellos: no capitulemos con el crimen y la hipocresia, procuremos aliviar la miseria de las masas, para que despues nos ocupemos de los grandes intereses de la patria: cortemos las ramas viciosas del arbol de la libertad, para que este produzca abundantes y sabrosos frutos. Por fin, no apartemos de la vista esta máxima sabia como elocuente.—*La quietud de la sociedad depende de la justicia; y la dicha de los ciudadanos de la pacífica posesion de sus derechos.*

Si consigo, SS., el que estos sentimientos surtan efectos favorabilisimos, aunque tardios, me consolaré siquiera con que en mi cara patria van desapareciendo corruptelas que empañan el nombre que lleva; y tambien mi reconocimiento será eterno para con UU. que se han servido publicar este recuerdo de—

Un amigo de los pobres.

INTERIOR.

BOLETIN OFICIAL.

Palacio de Gobierno en la Paz á 26 *de Octubre de* 1845.

Con lo espuesto por el Sr. Fiscal, y considerando: 1.° que el pueblo de Mecapaca, Capital de la Provincia del Cercado de esta ciudad, se halla ya á punto de desaparecer con las avenidas del rio: 2.° que hace muchos años que los ribereños no ponen un solo reparo en defensa de sus propiedades, aun habiendo sido reconvenidos por la respectiva junta inspectora de provincia: 3.° que los referidos ribereños han rechazado por un espiritu de egoismo repetidas propuestas de ciudadanos empresarios que han proyectado poner diques de seguridad contra el rio, con calidad de que se les adjudique la playa y terronos ganados á beneficio de aquellos: 4.° que el Gobierno no encuentra otro recurso para la defensa y conservacion del indicado pueblo que el de llamar en su proteccion á ciudadanos trabajadores, por medio de una adjudicacion de la playa, constantemente solicitada, se declara: que la playa del rio de Mecapaca es un terreno abandonado, desierto y baldio.

En su virtud, la junta de propietarios de la Provincia del Cercado de esta ciudad queda autorizada para adjudicar la referida playa á los empresarios que la soliciten con calidad de poner diques en defensa del pueblo.—Son condiciones indispensables para la adjudicacion.

1.° Que el interesado acompañe al escrito de peticion un croquis del terreno solicitado y de los diques que tenga de construir.

2.° Que so obligue à hacer la construccion de los diques, al menos los de la cabecera, para el 1.° de Diciembre del año 46, y á concluir los otros en el tèrmino de tres años contados desde la fecha en que se hubieren adjudicado los terrenos, quedando nula y de ningun efecto la adjudicacion, y obligado á pagar ademas una multa de trescientos pesos el interesado, siempre que faltase à esta condicion.

3.° Que igualmente se obligue á llevar en sociedad á los ribereños y de mas propietarios de Mecapaca que, contribuyendo con dinero ó brazos á la construccion de los diques, quieran tomar parte en la empresa; quienes serán indemnizados de su cooperacion proporcionalmente con los mismos terrenos adjudicados. A los fines consiguientes devuélvanse los obrados à S. G. el Prefecto del departamento publicándoso por la imprenta la presente resolucion.—Rúbrica de S. E.—P. O. de S. E.—*Guerra.*

SECCION LITERARIA.

Biografias.

XXX.

JOSE ANTONIO PAEZ.

PRESIDENTE ACTUAL DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA.

Este nació en 1780, en la ciudad de Aragua, de padres indijeuas de bàja estraccion, cuyas ocupaciones consistian principalmente en criar ganado y cultivar la tierra. Gozaban de ciertas comodidades y proporciones para pasar la vida. Desde su infancia, el joven Paez fué encargado del cuidado de las tropas de su padre; y por consiguiente, no pudo recibir ninguna educacion. Sin embargo, la naturaleza le habia dotado de muy buenas calidades que debieron desarrollarse con la edad. Era aun niño cuando conocia todos los simples que se empleaban en el pais para la curacion de las emfermedades de las bestias, y se hizo notar por su habilidad en servirse de ellos; tambien supo domar caballos salvajes, y desplegó en este ejercicio mucha fuerza y ajilidad. Fuera de esto, era muy paciente, y soportaba sin quejarse, las mayores fatigas de toda especie.

Cuando cumplió los diez y ocho años de edad, ofreció á sus padres ir de Aragua á la ciudad de Barinas donde nació su madre. Esta sostenia contra sus parientes, un pleito que duraba muchos años. Sus padres desde luego opusieron algunas dificultades para dejarlo partir; mas consintieron en que se emprendiese el viaje, con la esperanza de que con la presencia de su hijo podria facilitarse la conclusion de aquel pleito.

Marchó bien montado, armado y suficientemente provisto de dinero. Encontró en el camino con dos jovenes que habia conocidolos en Aragua, quienes estaban enterados perfectamente de lo que llevaba y del estado de sus provisiones: se dirijieron á un lugar solitario para esperarlo y robarle. Paez que no dudaba de sus intenciones, se llegó á ellos sin desconfianza, y uno de los dos procuró tomarle la brida de su caballo; pero Paez que tenia un caballo vigoroso, le metiò espuela, y, echandoseles à la carga, derribó en tierra al ladron y al animal en que estaba montado. No obstante, como los dos salteadores no estuvieron tan bien cabalgados como Paez, tomaron otro camino para emboscarse mas lejos. Poco despues quisieron repetir sus tentativas; pero Paez, reprendiendolos inútilmente y disuadiendolos de su vergonzosa empresa, mató á uno de ellos y el otro tomó la huida: quedó sin armas como su compañero sin vida. El joven Paez, que temia las consecuencias de este encuentro funesto para él y su familia, creyó no poderlo ocultar sino volviendo ácia sus padres y anoticiandoles lo que le habia sucedido, antes que el otro ladron tuviese tiempo para denunciarlo. Sus padres lo ocultaron al momento, y dieron mucho dinero para silenciar un hecho tan criminoso: y en seguida lo destinaron, en calidad de mayordomo, en la hacienda de un español rico y poderoso. Ocupado de esta manera vivió algunos años.

Cuando estalló la revolucion en Caracas el año 10, Paez se declaró en favor de la libertad. Persuadió á los Llaneros en quienes tenia gran confianza á que se alisten bajo sus ordenes: eligió de entre estos ciento cincuenta hombres los mas robustos y buenos jinetes, y esta compañia llegó á ser muy pronto el terror de los españoles.

Por la muerte de su madre, Paez heredó con sus hermanas que residian en Barinas, algunas casas que habia dejado en esta ciudad. En 1811, los españoles, despues de haber tomado Barinas, publicaron una amnistia jeneral para todos aquellos que deseasen regresar á sus hogares y propiedades. Luego que Paez supo esta benéfica publicacion, se presentó, siempre bien armado y montado, ante el comandante jeneral de la plaza, para aprovecharse de la amnistia. Los habitantes no tardaron en reconocerlo y vinieron por centenares á recibirlos amigablemente. Pero, cuando los españoles manifestaron al gobernador de la ciudad, que este hombre que se presentó solo en su casa, no era otro que el famoso capitan Paez, corrieron á las armas y gritaron bajo sus ventanas, que era necesario arrestarlo y fusilarlo como á un rebelde y traidor. El gobernador, aunque conocio el valor y ascendiente que ejercia sobre los habitantes de Barinas, creyó no ser prudente oponerse á su prision, por el témor que una medida tal no exitase una revolucion jeneral. Empleó todos los medios posibles para tranquilizar á sus soldados, y permitió á Paez guardar sus armas y retirarse á la casa de su familia. Sin embargo, al fin de aigunos dias, el gobernador se informó por sus espias que Paez habia salido sin armas la ocasion se presento muy favorable y oportnna. Aprobó la proposicion, y algunos hombres armados entraron en la casa de Paez y le sustrajeron su espadá y sus pistolas.

Regresando á su habitacion por la tarde, Paez supo todo lo que habia pasado en su ausencia, y se dirijió entonces al gobernador y le dijo, que habia faltado á su palabra. Agregó que él no habia vuelto á Barinas sino sobre la fé de sus promesas, y que pedia la devolucion de sus armas, no para servirse de ellas contra los españoles, sino para su seguridad. Habló con tono firme y con un calor tan natural, que el gobernador ordenó la restitucion. Al momento toda la guarnicion de Barinas gritó, que era necesario prenderlo y ponerlo en prisiones. Al fin, Paez fué conducido por la noche à la carcel, y en seguida engrilletado y arrojado á un calabozo donde encontró 150 prisioneros de guerra, entre ellos su amigo Garcia, oficial de una gran fuerza fisica y mucha bravura. Aunque Garcia se quejaba á Paez del peso de sus cadenas y de la miserable situacion de los prisioneros; Paez le reprochó su pusilanimidad, y destrozando al instante con sus propias manos los grillos, le ofreció cambiarlos con los suyos. Entonces Garcia tomó valor y cesó de quejarse. Paez habló entonces en voz baja á los prisioneros para exitarlos à hacer un comun esfuerzo por su libettad. Este esfuerzo tuvo lugar segun su direccion, y antes que amaneciese, casi todos los grillos estaban rotos.

[Continuará]

Avisos nuevos.

Se necesita una casa que esté situada á poca distancia de la plaza principal y que contenga las comodidades siguientes. Una sala, una dormida espaciosa, un corredor, una habitacion mas, aunque sea pequeña, un cuarto como para depositar cebada, una cocina y un cuarto de criadas. La persona que quiera arrendarla vease con el Sr. D. Adolfo Zamudio en la misma imprenta; previniendo que debe tener indispensablemente á mas de las comodides indicada una pesebrera como para dos caballos.

Noviembre 4—v8—pb1.

S. G. el Jeneral Prefecto ha señalado el dia 10 del entrante mes de Noviembre y demas no feriados para el remate en arrendamiento de la hacienda de Rosarioni situada en el Canton Chulumani provincia de Yungas, propia del finado Narciso Calderon, por cantidad de 1,702 pesos 4 reales por diferentes diezmos que remató para el año 1843 con hipoteca de dicha finca, bajo la base de 150 pesos de canon anual. La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano de Hacienda. Paz Octubre 31 de 1845 *Velasco.*

Casa y Chacarilla.

Se vende à precio mas equitativo y con rebajas considerables de su tasacion justa Se hallan situadas en el barrio de Chocata: aquellas que fueron de D. Francisco Arroyo rodeadas de un alto y hermoso cerco contienen tiendas á esa calle de comercio, casa-tambo, huertos y terrenos de sembradio con riego abundante.

Noviembre 4—v8—pb1.

Avisos repetidos.

Avisos Oficiales.

En la Gaceta n. ° 86, se ha hablado de la navegacion de los rios y particularmente del que conduce del departamento del Veni al Pará en el Imperio del Brasil.

Debe salir una expedicion el 1. ° de Abril del año 46, y à la persona ó compañia que presente la fianza de 20.000 pesos, hará el Gobierno que se le dén de 12 á 20.000 pesos en efectos y productos naturales del Veni, las canoas indispensables para conducir dichos efectos, Maestre y Capitan que pagarà el empresario módicamente, y los naturales de que tuviere nécesidad para su expedicion, que serán pagados igualmente por el empresario El que quiera entrar en la empresa, piuede dirigirse al Ministerio del Interior por medo de una solicitud.—La Paz Octubre 25 de 1845.-

Chopitea.

Habiéndose publicado las propuestas de Ireen Rosas y Compañia con respecto á los caminos de Coroico y Chulumani, á efecto de llamar la concurrencia de los ciudadanos, se pone en conocimiento del público que dentro de cuatro dias vá á cerrarse el contrato por no haberse presentado otros contratistas, bajo las bases siguientes.

Conclusion del camino de Coroico hasta la Villa de Sagárnaga por 35.000 pesos en diez y ocho meses.

El camino de Chulumani desde la Villa de Ingavi hasta el puente de Chupe 162.000 pesos en seis años.

Reparacion y mantenimiento del camino de Coroico 2.500 pesos anuales.

Reciben cada mes para estos trabajos 2.400 pesos.

Dan de fianza 21.000 pesos.

El que quiera mejorar las propuestas, puede ocurrir al Ministerio del Interior.—La Paz Octubre 27 de 1845.—*Chopitea.*

Manuel Valdivieso, natural de la provincia de Cinti, excelente chalan, ofrece al pùblico de esta ciudad sus servicios en esta clase de maniobras: al mismo tiempo tambien hace saber que es muy intelijente en el cultivo de viñedos y sus demas adherentes, ó en cualquiera otra administracion de fincas de puna ò valle: vive en el Tambo de Quirquincho cuarto n. ° 8 donde lo pueden ver á toda hora las personas que gusten ocuparlo.

Noviembre 1. °—v8—pb2

FILIGRANEROS.

Los que suscriben tienen el honor de ofrecer sus servicios al público en toda clase de obras finas de oro y plata, esmalte, joyeria y filigrana de oro y plata fina: tambien se trabajan cucharillas talladas del mejor gusto. Su oficina es en la calle de Santo Domingo casa de Gurruchaga N. 43 y 44. Tambien se necesita un oficial bueno de labranza y cuatro jovenes de 12 ó 14 años para enseñarles el arte con tal que den garantia.

José B. Peralta—Rumualdo Peralta.

v8—pb4—

AL PUBLICO.

Se vende al precio de su tasacion la hermosa hacienda de Parotani, situada en la quebrada de Tapacarí, provincia de este nombre, departamento de Cochabamba. Esta finca es realenga: la bañan con abundancia los caudalosos rios de Putina y Tapacarí: tiene cuatro paradas de Molinos y es susceptible de contener otras; posee terrenos feracisimos que dán las producciones de todos los climas, casas de campo còmodas y decentes, graneros etc. Los que quieran hacerse de ella pueden dirijirse á su actual poseedor Don Pedro Miguel Loureiro.

Octubre 27—v8.—pb.7

SE VENDE

La casa del Sr. Coronel D. José Maria Zaballa, situada en la calle del palacio: la persona que quiera comprarla, puede verse con el interesado.

Octubre 27—v8—pb7.

SE ARRIENDA

Por el ínfimo precio de 30 pesos al año una hermosa chacarilla situada en el barrio de San Sebastian á espaldas de la fábrica de licores del Sr. Balza: la persona que quiera tomarla, ocurra prontamente à esta imprenta donde se dará razon.

Octubre 27—v8—pb7.

El agrimensor y tasador que suscribe ofrece sus servicios: las personas que quieran ocupárle, pueden verlo en la casa del Sr. D. Pedro Saens, (antes de la Tomasini), calle del tambo de las Concebidas.

Manuel Fermin Vargas.

Octubre 25—v8 pb8.

BELLAS ARTES.

Las personas que han visto la Estatua del peluquero Henrique Peltant, y que han admirado la perfeccion incomparable de esta admirable obra y quisieren hacerse de ella, lo podrán hacer por el módico precio de 70 pesos por motivo de retirarse en breve de esta ciudad: aprovecha tambien de esta ocasion para avisar á las personas que le han encargado obras ó que tienen que encargarle otras, acudan cuanto antes á la tienda número 5 de la calle del palacio; pues teniendo que salir el dia 20 del prócsimo entrante, cesarán sus ocupaciones algunos dias antes.

Octubre 25—v8—pb8.

Habiendose presentado el Dr. Josè Manuel Sanchez, curador *ad litem* del menor Cno. Josè Maria Peñaranda, solicitando licencia para enajenar la finca de Charhuyo, sita en el Canton Achacachi Provincia de Omasuyos apreciada en la cantidad de 5,300 pesos, el Sr. Juez 1. ° de Letras por auto 21 del que rije ha señalado el 26 del mismo y siguientes para la subasta de dicha finca. Los bue quieran hacer postura pueden ocurrir á la oficina del infrascrito. Paz Octubre 22 de 1845.—*Pinilla.*

v8—pb8.

SE VENDE

Papel fino de cartas muy barato por mayor y menor. Lo hay á venta en esta imprenta, mas barato que en los demas establecimientos de esta ciudad.

Octubre 23—v8—pb8.

DICCIONARIO DE LEJISLACION.

Los SS. que gusten suscribirse á esta importante obra, y á la *América Poética*, que si publican en Chile en la imprenta del Mercurio, pueden hacerlo dejando sus nombres aque en la de la Època, por cuyo conducto se cuidará de que les sean entregadas.

Octubre 23—v8—pb8.

Civilizacion y barbarie.

Vida de Juan Facundo Quiroga, y aspecto fisico, costumbres y hábitos de la República Arjentina, por D. Domingo F. Sarmiento. Se halla en venta en esta imprenta.

Octubre 23—v8—pb8.

CORREOS.

ENTRAN.		SALEN.	
Del Interior........	3 y 18.	Para el Interior..... à las 6 de la tarde.	4 y 19
Id. id. de á pie....	11 y 26.	De á pie............ á las 3 de la tarde.	12 y 27
De Tacna..........	2 y 17.	Para Tacna......... á medio dia.	4 y 19
Del Perú	13 y 28.	Para el Perù........ á la misma hora.	9 y 24

Nota. El rejistro de encomiedas y certificados se cierra seis horas antes que los correos destinados para su conduccion.

EL AMIGO DEL PUEBLO.

Todos los artesanos pobres que quieran recibir *gratis* el *Amigo del Pueblo,* se presentarán en la oficina de la imprenta á dar su nombre y las señas de su casa—Los Redactores del Amigo del Pueblo no economizarán sacrificio alguno para que todos los artesanos y labradores puedan leerlo sin pension alguna: al efecto nombrarà sus ajentes en todas las provincias y cantones del departamento, de lo cual darán su aviso oportuno.

LA GACETA del GOBIERNO.

Se previene á los SS. que quieran suscribirse á este periódico, que lo avisen en esta imprenta, para que se les lleve á sus casas del mismo modo y al mismo tiempo que se distribuye la Epoca, independiente de que antes, ahora y siempre se vende en la tienda de D. Cristoval Dueñas y en esta imprenta.

El precio de la suscripcion será á razon de tres cuartillos por cada número, pagados adelantados, y un real por cada número suelto.

LA EPOCA.

Este periódico, es propiedad de la Imprenta de este nombre, se publica diariamente, y se admiten suscripciones en los lugares siguientes:

La Paz—En la Oficina de la Imprenta y en la Tienda de D. Cristoval Dueñas.

Sucre—Casa del Sr. D. Santiago de Baca Guzman.

Potosi—Casa del Sr. D. J. Benito Caso.

Cochabamba—Casa del Sr. D. Josè Maria Gonzalez.

Oruro—Sr. D. Mateo Lopez Videla.

Tacna—Tienda del Sr. D. Juan Varela.

Cobija—D. Guillermo Billinghurst.

Valparaiso—Libreria de Hernandez é Isac.

Prevenciones.

El diario publicará fielmente toda clase de datos oficiales; pero *no es Oficial.*

Cada número suelto vale un real.

La persona que quiera retirarse de la suscripcion, no podrá hacerlo sino al fin de cada mes.

La suscripcion y avisos se pagarán adelantados.

Mayo 1. ° de 1845.

IMPRENTA DE LA EPOCA.